



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Liquidación patrimonial
Radicado	2020-00531
Tema	Requiere apoderado demandante

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el Juzgado

RESUELVE

Incorpórese notificaciones a los acreedores y gestión remisión oficios, publicación aviso, presentadas por el liquidador.

Igualmente se incorpora respuesta de TransUnion, información que procedieron a la marcación y la relación de acreedores.

En atención a lo solicitado por la liquidadora, y a fin de impulsar el presente proceso, se requiere al apoderado demandante, para que informe si en la actualidad tiene demanda ejecutivos en su contra y de ser afirmativa la respuesta indicar el despacho y radicado el proceso, relación de bienes muebles e inmuebles, acreencias a su favor y la valoración de cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57304a06192b8d0bcc4e59e430d49f52c302ba8d24d8ffbbe914269fe24132f0**

Documento generado en 14/02/2022 02:23:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>